

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL**

Tausa, Cundinamarca, noviembre 23 de 2023

Pertenencia N°	2022-00106
Demandante:	Blanca Cecilia Cañón Bello
Causante:	Germán Gómez Torres y otros
Decisión:	Designa curador

Verificado el plenario, se tiene que el término con que contaba la parte demandada herederos indeterminados de Vidal Castañeda y Joselín Cañón Rojas y las demás personas indeterminadas emplazados para comparecer al proceso, personalmente o a través de su apoderado, esto es, un mes, a partir de la publicación en el Registro Nacional de Personales emplazadas, se encuentra vencido.

En ese orden de ideas, acorde con las directrices contenidas en el artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como curador ad litem de herederos indeterminados de Vidal Castañeda y Joselín Cañón Rojas y las demás personas indeterminadas, al abogado YAMID MÉNDEZ NEIRA, cuyos datos de notificación obran en los archivos de la secretaría de este Juzgado.

Comuníquesele la presente designación mediante el envío de mensaje de datos o por el medio más expedito posible, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como Curador; en consecuencia, deberá asumir el cargo, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ**

La anterior providencia fue notificada por anotación en el estado N. 052 De 24-11-023

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaría